RESOLUCIÓN DEL VICECONSEJERO DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

EXPEDIENTE : CCUL-31 2021 CONTR 2021 734729

Vista la propuesta de inicio de 27 de julio de 2021 del Secretario General Técnico y la Memoria Justificativa de fecha 27 de julio de 2021 de los Directores Generales de Patrimonio Histórico y Documental y de Innovación Cultural y Museos, prevista en el articulo 28 de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada Ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

En uso de las facultades atribuidas por el artículo 11.b de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería;

RESUELVO

1. Iniciar el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS MUSEOS, CONJUNTOS Y ENCLAVES CULTURALES GESTIONADOS POR LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO”, mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con los artículos 145, 156 y siguientes de la LCSP y sus normas de desarrollo.

2. Fijar el presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, en QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (505.154,40 €), al que le corresponde un IVA de CIENTO SEIS MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (106.082,42€), resultando un importe total incluido de SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (611.236,82 €).

LA CONSEJERA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
Por Delegación, artículo 11 de la Orden de 4 de noviembre de 2016.
EL VICECONSEJERO